



DON JOSE CARLOS PAYA GARCIA, SECRETARIO ACCTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR (ALICANTE)

Examinados los antecedentes documentales que obran en estas dependencias a mi cargo.

CERTIFICO:

Que en los archivos de estas Oficinas de Secretaría existe un informe realizado por la Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 19 de septiembre de 2006, y que textualmente dice:

"Solicitante	D. Ramón Cuenca Rives	Fecha registro	11- sept - 2006
Domicilio	Plaza de la Sala, nº 7	Nº registro	6.498
Población	MONOVAR		

ASUNTO: Solicitud de clasificación y cédula urbanística del suelo situado en el Sector "Gran Monóvar".

.- ESTIMACION.

Vista la petición formulada, resulta lo que a continuación se expone:

1.- El suelo incluido dentro del ámbito del Sector "Gran Monóvar" tiene la clasificación actualmente de URBANIZABLE, habiéndose aprobado el correspondiente Programa para su desarrollo y adjudicado a favor de la mercantil Ecociudad Gran Monovar, S.L.

2.- Según determina la documentación de la Homologación y Plan Parcial aprobada el 12 de abril de 2.005 por la Comisión Territorial de Urbanismo, los principales parámetros urbanísticos que afectan a dicha zona son los siguientes:

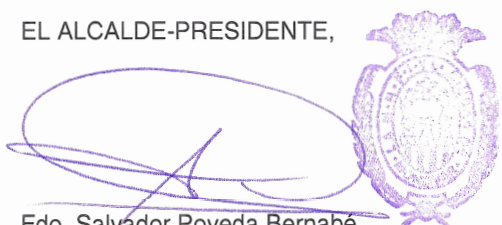
- Area de Reparto: 308.896 m²
- Superficie computable del sector: 295.768 m²s
- Edificabilidad Bruta (IEB): 0,30 m²t/m²s
- Edificabilidad Residencial: 82.815 m²t
- Edificabilidad Terciario: 5.915 m²t
(limitado a uso comercial
3.950 m² útiles)
- Usos globales: Característico: Residencial
Compatible: Comercial

Y para que conste, y a petición de "Ramón Cuenca Rives" y a los efectos de que pueda acreditarlo donde mejor convenga, se expide el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Monóvar, a veinticinco de septiembre de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

R. Cuenca



[Handwritten signature]

Fdo. Salvador Poveda Bernabé

Por el Negociado de Urbanismo,